



70801
20533
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2019-00008517

Poleth Vega Vinuesa, M.s.C.
DIRECTORA REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS
Y DISOLUCIÓN, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-2571 de 27 de junio de 2014, rectificadora mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD.16.2713 de 11 de noviembre de 2016 inscritas en el Registro Mercantil del cantón Quito el 23 de noviembre de 2016, declaró la disolución y dispuso la liquidación de varias compañías entre ellas la compañía INGENIERIA AMBIENTAL CIA LTDA;

QUE en la Resolución referida en el considerando anterior, se designó como liquidador al doctor DIEGO FABIÁN ACUÑA NARANJO, quien no llegó a posesionarse del cargo;

QUE mediante oficio ingresado con trámite No. 61201-0041-19, la mayoría del capital social solicitó dejar sin efecto la designación del doctor DIEGO FABIÁN ACUÑA NARANJO y designar en su lugar a la señora FANNY MARIA CARRERA DIAZ;

QUE el segundo inciso del artículo 14 del "Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación, Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras", dispone: "Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica. A dicha petición deberá acompañarse la hoja de vida del liquidador propuesto";

QUE el Intendente de Compañías de Quito, mediante disposición de 11 de septiembre de 2019, a través del Sistema Integrado de Trámites, dispuso dejar sin efecto la designación del doctor DIEGO FABIÁN ACUÑA NARANJO y designar a la señora FANNY MARIA CARRERA DIAZ, en su reemplazo; y;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y No. SCVS-IRQ-DRAF-2019-0189 del 17 de septiembre de 2019,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación del doctor DIEGO FABIÁN ACUÑA NARANJO como liquidador de la compañía INGENIERIA AMBIENTAL CIA LTDA EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la señora FANNY MARIA CARRERA DIAZ, para el cargo de liquidadora de la compañía INGENIERIA AMBIENTAL CIA LTDA EN LIQUIDACIÓN, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el período de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación; y, conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la inscripción de la presente Resolución y nombramiento del Liquidador en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTÍCULO CUARTO.- ADVERTIR al liquidador/a designado/a que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido

nacionalidad
7

DISOL. 5102 - 23/11/2016



cualquier acuerdo o negociación al respecto con los socios o accionistas de la compañía, así como la percepción de valores adicionales.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución al Servicio de Rentas Internas del domicilio de la compañía.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 27 de septiembre de 2019.

Poleth Vega Vinueza, M.s.C.
DIRECTORA REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS
Y DISOLUCIÓN, SUBROGANTE

ACEPTO el nombramiento de liquidador/a de la compañía **INGENIERIA AMBIENTAL CIA LTDA EN LIQUIDACIÓN. DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz; que no me encuentro incurso/a en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador/a; que me encuentro habilitado/a para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero; y, que puedo ser firma autorizada y **ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que señala: *"El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros."*

Distrito Metropolitano de Quito, a

17 OCT. 2019

Señora FANNY MARIA CARRERA DIAZ
LIQUIDADOR/A

C.C. No. 1705067277

Exp. 12506 Tr. 61201-0041-19 JRPA

Direc
 Registro Mercantil del Cantón